ANEXO MODIFICATORIO No. 02
CONVENIO SOLIDARIO No. GN5089-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE LOS ANDES (N)

Que, el Secretario de Infraestructura, en su calidad de supervisor del convenio Interadministrativo GN5089-2025 de fecha 07 de noviembre de 2025, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del mismo, mediante Oficio No. SID0792-2026 de fecha veintiocho (28) de mayo de 2026 e informe de supervisión, consideró viable y necesario adelantar el presente modificatorio previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día 07 de noviembre de 2025, el Departamento de Nariño suscribió el convenio interadministrativo No. GN5089-2025, cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREACIONAL SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE LOS ANDES – DEPARTAMENTO DE NARIÑO*", por valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS. ($ 1.499.241.378,89) MDA/CTE; el Departamento aporta el valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS. ($1.498.241.378,89) MDA/CTE., y el Municipio de Los Andes aporta el valor de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) MDA/CTE, **2.-** Que el plazo de ejecución del convenio se estableció en UN (1) MES contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **3.-** Que, el 26 de diciembre de 2025 se suscribió acta de inicio con un plazo de ejecución hasta el 26 de enero de 2026. **4.-** Que, el 26 de enero de 2026 se suscribió el modificatorio No. 1 mediante el cual se prorrogó el Convenio hasta el 31 de mayo de 2026. **5.** Que, mediante oficio de fecha 25 mayo de 2026, el Alcalde del municipio de los Andes Sotomayor, solicitó la prórroga del Convenio por el termino de cuatro (04) meses, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2026 debido a las dificultades de orden público en el departamento de Nariño, especialmente en zonas de cordillera, donde la presencia de grupos armados ilegales y atentados en la vía Panamericana han afectado la movilidad, el transporte de materiales y el desplazamiento del personal y maquinaria del proyecto. Estas situaciones han impedido alcanzar el avance programado de obra, por lo cual se requiere ese tiempo adicional con el fin de garantizar la ejecución del contrato de obra, la interventoría y el proceso de liquidación del convenio. **6.-** Que, mediante oficio SID0792-2026 el ingeniero Gabriel Fernando Osejo Aguirre, en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental, tras estudiar la solicitud elevada por el municipio y lo contenido en el informe de supervisión No 02 del 26 de mayo de 2026 consideró viable prorrogar Convenio Interadministrativo GN5089-2025 hasta el treinta (30) de septiembre de 2026, a fin de garantizar un término suficiente para culminar las actividades de obra del proyecto y cumplir con ello el objeto contractual **7.**- Que, el Convenio Interadministrativo GN5089-2025 se encuentra vigente y en ejecución de conformidad con la trazabilidad disponible en SECOP II. **8.-** Que, en virtud de lo expuesto las partes acuerdan celebrar el presente Modificatorio No 02, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – PRORROGAR. Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo GN5089-2025 hasta el treinta (30) de septiembre de 2026.

PARÁGRAFO PRIMERO. La presente prorroga no genera mayores costos administrativos y tampoco configura ningún hecho que altere el equilibrio económico del convenio.

SEGUNDA. - AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. El municipio se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el convenio, atendiendo a las modificaciones realizadas en el presente modificatorio.

TERCERA. - MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, el Municipio, manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del convenio, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

CUARTA. - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del convenio no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION. El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Para su legalización se requiere los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.

NOTA: El presente anexo, se entenderá aprobado por el Municipio con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó:

María José Pantoja Flórez
Contratista apoyo Jurídico SID

Revisó:

AnaMaríaPM

Ana María Pereiro Maya
Abogada DAC

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101299270	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	06	2026	26	12	2025	00:00	31	03	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE LOS ANDES	NIT: 800.019.112-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE SAN PEDRO ALEJANDRINO	LOS ANDES, NARIÑO	3208532680

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	NIT: 800.103.923-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	PASTO, NARIÑO	7333737

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.GN5089-2025,CUYO OBJETO ES: EL CONVENIO QUE SE PRETENDE CELEBRAR TENDRA POR OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREACIONAL SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE LOS ANDES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/12/2025	31/03/2027	$149,924,137.89	$149,924,137.89
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	26/12/2025	31/03/2027	$599,296,551.56	$599,296,551.56

ACLARACIONES

MEDIANTE PRESENTE ANEXO Y SEGUN SOLICITUD DEL ASEGURADO, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS FINALES DE LOS AMPAROS HASTA EL 31/03/2027.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******749,220,689.45	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAYANA MARCELA ROSERO MEZA	230652	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

41-44-101299270

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	**PASTO**	**41**	**41-44-101299270**	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	**06**	**2026**	**26**	**12**	**2025**	**00:00**	**31**	**03**	**2027**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE LOS ANDES		**NIT: 800.019.112-2**
DIRECCIÓN: CALLE SAN PEDRO ALEJANDRINO	CIUDAD: LOS ANDES, NARIÑO	TELÉFONO: 3208532680

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE NARIÑO		**NIT: 800.103.923-8**
DIRECCIÓN: DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CIUDAD: PASTO, NARIÑO	TELÉFONO 7333737

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******749,220,689.45	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAYANA MARCELA ROSERO MEZA	230652	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101299270	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	06	2026	26	12	2025	00:00	31	03	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE LOS ANDES		**NIT: 800.019.112-2**
DIRECCIÓN: CALLE SAN PEDRO ALEJANDRINO	**CIUDAD:** LOS ANDES, NARIÑO	**TELÉFONO:**	3208532680

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DE NARIÑO		**NIT: 800.103.923-8**
DIRECCIÓN: DEPARTAMENTO DE NARIÑO	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	7333737

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101299270

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA